



HOJA INFORMATIVA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN CANADÁ

COVID-19 (coronavirus) - Boletín 16

República Dominicana prorroga estado de emergencia hasta el 13 de junio

Mediante el decreto 187-20, el presidente Danilo Medina dispuso las siguientes medidas con relación al estado de emergencia establecido para hacerle frente al brote de la pandemia del COVID-19:

ARTÍCULO 1. Se prorroga el estado de emergencia en todo el territorio nacional por doce (12) días contados a partir del día 2 de junio de 2020, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 66-20 del 1 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2. En cumplimiento del artículo 266, numeral 2, de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. el Poder Ejecutivo continuará rindiendo informes periódicos a la comisión bicameral del Congreso Nacional integrada para dar seguimiento al estado de excepción mediante la Resolución núm. 62-20 del 19 de marzo de 2020.

Publicado el 1 de junio de 2020 por el portal de la Presidencia (www.presidencia.gob.do)